

encuentra de manifiesto a efectos de que pueda ser examinado en la Sección de Actividades del Ayuntamiento de Arona, sita en la Plaza del Cristo de la Salud s/n, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Durante el plazo referido se podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones y documentos presentados, se resolverá según proceda; dictándose, en su caso, la Resolución por la que se inicie expediente para dejar sin efecto la Licencia transmitida.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a Consorcio Islas del Sur, S.L. representado por D. Vicente Martínez Romera.

En Arona, a 22 de agosto de 2014.

El Alcalde accidental, Antonio Sosa Carballo.

GRANADILLA DE ABONA

ANUNCIO

11438

9953

Para General conocimiento se publica que en sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día diez de julio de dos mil catorce, se acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Nicolás Vicente Toledo Quintero, actuando en nombre y representación de la mercantil Toyosur S.L. de las parcelas 3 y 4, manzana 34-B, en el ámbito del suelo urbano consolidado Los Cardones, San Isidro.

Segundo.- Notificar a los propietarios y demás interesados que puedan resultar afectados por el Estudio de Detalle y someter el expediente a información pública por término de un mes, que se anunciará en el B.O.P., en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de máxima difusión de la provincia,

con el objeto de la presentación de reclamaciones y/o sugerencias frente al mismo.

Tercero.- En aras de una mejor claridad en la interpretación del documento, en cumplimiento de lo señalado por el servicio técnico, el promotor presentará con carácter previo a la aprobación definitiva un documento refundido que incorpore dicho anexo gráfico, que debe considerarse como parte integrante del documento, con un cuadro de superficies computables (Planta baja B-1 de 531 m² de comercial y planta oficina 1.1 de 670.50 m²) y no computables (planta baja B-2 de 483.11 m² de garaje/almacén y planta 1 de 1-2 de 28.30 m² de instalaciones y 1-3 de 311.14 m² de instalaciones y aparcamientos descubiertos.

Granadilla de Abona, a 14 de agosto de 2014.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Rodríguez Bello.

ANUNCIO

11439

10007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo dado resultados negativos los intentos de notificación del acto que luego se indica, mediante el presente anuncio se cita al interesado para que comparezca ante el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, donde obra el correspondiente expediente, a fin de que le sea notificada la Resolución del expediente cuyo detalle es el siguiente:

- Acto que se notifica: Decreto del Sr. Concejal Delegado de Obras por el que se resuelve el expediente de Disciplina Urbanística con referencia DU-20/2014, incoado por presunta infracción urbanística.

- Interesado: Entidad mercantil "Borba Investment S.L.", con CIF B-38749503, siendo su representante legal D. José Manuel Martín Martín, con DNI nº 43.790.804-T y con domicilio en Calle Botavara 5, Residencial Abalos, 38670, término municipal de Adeje.